

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2019 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2019 US\$ 2.425.757,00

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2019 US\$ 289.507,00

**Secretaría del MERCOSUR – PRESUPUESTO**

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2019 US\$ 701.563,00

**OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES UNIDAS**

**Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA)**

Período 01.07.2019 – 30.06.2020 US\$ 422.374,00


2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020